



PODER JUDICIAL
DEL
ESTADO DE COAHUILA

Licenciada

Rosa Carmen Balderas Adan.

Presente.

En ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de la autorización conferida por el Consejo de la Judicatura del Estado mediante Acuerdo C-87/2006, emitido en sesión de seis de diciembre de dos mil seis, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, del precitado ordenamiento, le comunico que se le cambia de adscripción en su carácter de **Juez de Primera Instancia**, al **Juzgado Tercero en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova**, con residencia en la ciudad del mismo nombre, a partir del dieciocho de abril del presente año y hasta en tanto el Consejo de la Judicatura acuerde lo conducente. Continuando los efectos de su actual nombramiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 15 de abril de 2016.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

La Presidente del Tribunal Superior de Justicia
del Consejo de la Judicatura del Estado.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA
Miriam Cárdenas Cantú.

c.c.p. Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado.
c.c.p. Juzgado Tercero en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
c.c.p. Expediente Personal.